



*Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia*

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Segundo Seguimiento de Auditoría INF.AUDINT. N° 014-B/2025 a las Recomendaciones Reportadas en el INF.AUDINT. N° 002-B/2023 de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, correspondiente a la Gestión de 2022, por el período del 27 de febrero de 2023 al 30 de diciembre del 2023, el presente se elaboró bajo las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012, vigente desde el 01 de noviembre de 2012 expedida por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Gestión 2025, de la Unidad de Auditoría Interna.

1.1 Objetivo El objetivo del presente Seguimiento de Auditoría, es verificar el cumplimiento a la implantación de las recommendations emitidas en el Informe INF. AUDINT. N° 002-B/2023 referido a la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, correspondiente a la gestión 2022.

1.2 Objeto El objeto del presente seguimiento está constituido por la siguiente documentación e información:

- Formato 2 referidos a la aceptación de la recomendación y cronograma para la implantación de las recomendaciones.
- Informe de Auditoría INF. AUDINT. N° 002-B/2023 Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro correspondiente a la gestión 2022.
- Memorándums de Instrucción, emitidos por la Máxima Autoridad Ejecutiva con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el informe de referencia.
- Documentación proporcionada por las diferentes áreas auditadas para su evaluación con el propósito de cumplir las recomendaciones establecidas en informe.

Como resultado del examen realizado se identificó las siguientes deficiencias de control interno:

2. Recomendaciones Cumplidas

2.1.1 Falta de Acciones Legales Para la Recuperación de Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores de Parte de la Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos. (2.4 - R.05)
Recomendación (R.05)

2.1.2 Saldos a nivel de Auxiliares Contables, ocasiona Sobrevaluación del Grupo Activo Fijo en Operación del Hospital General San Juan de Dios Oruro (2.5-R. 06)

2.1.3 Algunos Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro no cuentan con Documentos que acrediten su Derecho Propietario (2.6-R. 07).

2.1.4 En las Planillas de Avance De Obra, no se encuentran adjuntados todos los Respaldos Técnicos necesarios que Justifiquen la Ejecución del Proyecto y Falta de Actualización del Chek List de documentación y de Planillas de Avance de Obra y Falta de Socialización del Manual de Procesos y Procedimientos de Supervisión y Fiscalización de Proyectos de Pre Inversión e Inversión (2.8.2-R. 10).



*Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia*

- 2.1.5 Falta de Reglamento para el Control de Ingresos en los Servicios Departamentales SEDEDE y Banco de Sangre (2.9 - Recomendación R. 12 y R. 13).
- 2.1.6 Falta de Codificación, Firmas en los Comprobantes y Documentos en el Servicio Departamental de Deportes Oruro (2.10-Recomendación R. 14 y R. 15).
- 2.1.7 Saldos de Cuentas a Pagar a Corto Plazo de Gestiones Pasadas que fueron devengados y no Regularizados que viene reflejándose en los Estados Financieros. (2.12-R.17).
- 2.1.8 No se cuenta con Convocatorias a Beneficiario de Fondos en Custodia (2.13-R. 18).

2.2 Recomendation No Aplicable

- 2.2.1 Gastos no Devengados en la Gestation 2022 (2.11-R. 16).

3. Conclusión

Considerando los resultados del segundo seguimiento, concluimos que el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, cumplió con el cronograma de implantación de recomendaciones reportadas en el informe de Auditoria INF. AUDINT. N° 006-B/2024, Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro correspondiente a la gestión 2022, debido a que, de 11 recomendaciones evaluadas, 10 fueron **Cumplidas** (R.5, R.6, R.7, R.10, R.11, R.12, R.13, R.14, R.15, R.17, R.18) y la R.16 es considerada **NO APLICABLE**.

Por tanto, el cumplimiento a las recomendaciones se considera que se está efectuando mejoras en los diferentes aspectos administrativos y de control interno emergente de la Auditoría INF.AUDINT. N° 002-B/2023, lo que muestra una gestión eficiente.

4. Recomendación

Se Recomienda al Gobernador del Departamento de Oruro, el archivo de los informes INF. AUDINT. N° 002-B/2023, INF. AUDINT. N° 006-B/2023 y el presente informe, por cuanto todas las recomendaciones se consideran cumplidas.

Oruro, 19 de noviembre del 2025


Lic. Vicente Tiburcio Escobar Gutiérrez
MAT. PROF. CAUOR N° 101 - CAUB N° 3001
JEFE DE UNIDAD II -
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO